



CENTRO DE ESPECIALIDADES ODONTOLÓGICAS
OFICIO No. 217D12300/174/2011
Toluca de Lerdo, México a
20 DE JUNIO DEL 2011

LIC. LUIS ALEJANDRO MUÑOZ AGUILAR
JEFE DE LA UNIDAD JURIDICA Y
CONSULTIVA
P R E S E N T E

Por este conducto le envié a usted, el Convenio del **Diplomado de Ortopedia Dentofacial Multidisciplinario** que se realizara en el Centro de Especialidades Odontológicas a partir del 10 de agosto del año en curso.

Se anexan copias de los documentos oficiales del ponente.

Así mismo se envía el Acuerdo Especifico de Colaboración para obtener el aval de la Universidad Autonoma del Estado de México a través de la Facultad de Odontología.

Sin otro particular, quedo de Usted.

A T E N T A M E N T E

MARGARITA CARBALLIDO BARBA

CD. MARGARITA CARBALLIDO BARBA
DIRECTORA DEL CENTRO DE ESPECIALIDAD
ODONTOLOGICAS



- c.c.p. DR. FILIBERTO CEDEÑO DOMINGUEZ.- Director General.
- DR- CESAR AUGUSTO CORDERO GALERA.-Director de Servicios Médicos.
- DRA.- MARIA ELENA ORENDAY ARECHIGA.- Directora de Enseñanza e Investigación.
- CP.- ZEFERINO RIVERA VENCES.- Director de Administración y Finanzas.
- CD.- YOLANDA E. CEDEÑO DIAZ LEAL.- Jefe de Unidad de Investigación del C.E.O.
- CD.- LOURDES SANTIAGO CHAVEZ.- Jefe de Unidad de Investigación del C.E.O.

Minutario.
MCB/tmt.

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MATERNO INFANTIL

PASEO COLÓN S/N ESQ. GENERAL FELIPE ÁNGELES, COL.VILLA HOGAR
TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50170
TELÉFONOS: (01-722) 280.92.11, 13/16

Compromiso
Golden que cumple



CONVENIO PARA LA REALIZACIÓN DEL DIPLOMADO DE ORTOPEDIA DENTOFACIAL MULTIDISCIPLINARIA EN EL CENTRO DE ESPECIALIDADES ODONTOLÓGICAS DEL INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MEXICO, REPRESENTADO POR LA MEDICO CIRUJANO CON ESPECIALIDAD EN PEDIATRIA, MARIA ELENA ORENDAY ARECHIGA, QUIEN ES SU DIRECTORA DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN, ACOMPAÑADA DE LA CIRUJANO DENTISTA CON ESPECIALIDAD EN ORTODONCIA, MARGARITA CARBALLIDO BARBA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DEL CENTRO DE ESPECIALIDADES ODONTOLÓGICAS Y POR LA OTRA, EL C.D. ADRIAN GARCÍA GAMA, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ EL "IMIEM" Y EL "MAESTRO", RESPECTIVAMENTE, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- DECLARA EL "IMIEM"

I.1.- Que es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal con personalidad jurídica y patrimonio propios, cuyo objeto principal es la salud, en términos de los numerales A y B del artículo 2.13 del Código Administrativo del Estado de México.

I.2.- Que dentro de sus objetivos se encuentran los de prestar servicios de atención médica de alta especialidad, celebrar convenios de coordinación, intercambio y cooperación con instituciones afines, así como formular y ejecutar programas de estudio y cursos de capacitación, enseñanza,

[Handwritten signature]



Compromiso Gobierno que cumple

[Handwritten signatures]



especialización y actualización de personal profesional, técnico y auxiliar, en sus áreas de especialización y afines, así como evaluar y reconocer el aprendizaje, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.13 fracciones IV y demás relativos y aplicables del Código Administrativo del Estado de México.

I.3.- Que cuenta con la Dirección de Enseñanza e Investigación, la cual tiene como objetivo, entre otros, coordinar e impulsar programas de especialización continua en el área médica, orientados a la formación de recursos humanos de alta especialidad, a elevar la calidad en la prestación de servicios que brinda el Instituto y a fomentar el desarrollo científico a partir de líneas específicas que contribuyan a la definición de estrategias que incidan en la elaboración de políticas en materia de salud

I.4.- Que la Dra. María Elena Orenday Aréchiga es su Directora de Enseñanza e Investigación, en virtud del nombramiento a su favor otorgado por el por el Director General del Instituto Materno Infantil del Estado de México, el Dr. Filiberto Cedeño Domínguez el día 12 de febrero de 2008.

I.5.- Que la Cirujano Dentista Margarita Carballido Barba es su Directora del Centro de Especialidades Odontológicas, que es una de las Unidades Médicas que lo conforman, como lo acredita con el nombramiento de fecha primero de noviembre de dos mil cinco, otorgado a su favor por el M. C. Ricardo Mondragón Ballesteros, razón por la cual cuenta con facultades para celebrar el presente convenio.

I.6.- Que la M.C. María Elena Orenday Aréchiga y la C.D. Margarita Carballido Barba se encuentran facultadas para suscribir el presente convenio

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



con fundamento en lo establecido por el artículo 14, Fracción X del Reglamento Interior del Instituto Materno Infantil del Estado de México.

I.7.- Que señala como domicilio para efectos del presente convenio, el ubicado en Paseo Colón, sin número, esquina General Felipe Ángeles, Colonia Villa Hogar, Toluca de Lerdo, Estado de México.

II.- DECLARA EL "MAESTRO"

II.1.- Que se llama ADRIAN GARCÍA GAMA, como lo demuestra mediante copia de la credencial de elector número 1710003326810, y haber nacido en el Distrito Federal, el 8 de Agosto de 1967 como lo demuestra mediante el Acta de Nacimiento número de folio 789379, de fecha 7 de Mayo de 1968, celebrada ante Licenciado Enrique Lira Nieto, juez del Registro Civil 3°, ambos documentos en copia simple se anexan al presente convenio;

II.2.- Que es Cirujano Dentista como lo demuestra mediante Cédula Profesional número 1561800, expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, y tener especialidad en Ortodoncia, como lo demuestra mediante Cédula Profesional de Especialidad número de Folio: 28483, expedida Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, mismo documentos que se anexan en copia simple al presente convenio;

II.3.- Que esta calificado y certificado para impartir el Diplomado de Ortopedia Dentofacial Multidisciplinaria como lo demuestra mediante el



Compromiso
Gobierno que cumple

CONVENIO PARA LA CELEBRACION DEL DIPLOMADO DE ORTOPEDIA DENTOFACIAL MULTIDISCIPLINARIA EL CENTRO DE ESPECIALIDADES ODONTOLÓGICAS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA DIRECCION DE ENSEÑANZA E INVESTIGACION ACOMPAÑADA POR EL CENTRO DE ESPECIALIDADES ODONTOLÓGICAS Y POR LA OTRA EL C.D. ADRIAN GARCIA GAMA INSTITUTO

3
PASEO COLÓN S/N ESQ. GENERAL FELIPE ÁNGELES, COL. VILLA HOGAR
TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50170
TELÉFONOS: (01 722) 280.92.11, 13/16



Diploma de ENEP Iztacala UNAM, mismos que se anexan en copia simple al presente convenio

II.4.- Que tiene su domicilio en Av. De los Pinos #167 Col. Villas del Alamo, mineral de la reforma, Hidalgo, c.p. 42184 como lo demuestra mediante su IFE, mismo que se anexa en copia simple al presente convenio.

II.5.- Que tiene la capacidad, tiempo y conocimientos necesarios para impartir el Diplomado de Ortopedia Dentofacial Multidisciplinaria

III.- DECLARAN LAS PARTES

1.- Que ambas partes están de acuerdo en la celebración del presente convenio y con lo establecido en las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- El presente convenio tiene como objeto establecer las bases sobre las cuales el “**MAESTRO**” y el Centro de Especialidades Odontológicas del “**IMIEM**” se coordinarán y colaborarán para la impartición del “Diplomado de Ortopedia Dentofacial Multidisciplinaria” a los Cirujanos Dentistas que participan en el diplomado, así como el uso de espacios físicos y equipos del Centro de Especialidades Odontológicas, mismos que se relaciona como ANEXO 1 y que es parte integrante del presente convenio.

SEGUNDA. CALENDARIO Y HORARIO.- El “**IMIEM**” se compromete a permitir y dar facilidades para el uso de las Instalaciones y equipos del Centro



Compromiso
Gobierno que cumple

4



de Especialidades Odontológicas los días miércoles de cada quincena en un horario de quince a veintiún horas, al maestro, personal que tome el “Diplomado de Ortopedia Dentofacial Multidisciplinaria”, y los pacientes que sean atendidos con fines de aplicación práctica del mismo.

TERCERA. LIMPIEZA.- El “**MAESTRO**” es responsable de la limpieza de los Espacios físicos y equipos que utilice para la impartición y práctica del Diplomado de Ortopedia Dentofacial Multidisciplinaria.

CUARTA. RESPONSABILIDAD ESPACIO Y EQUIPOS.- El “**MAESTRO**” y los Cirujanos Dentistas que tomen el Diplomado serán responsables frente al “**IMIEM**” del manejo, uso adecuado y cuidado de los espacios físicos y equipos que utilicen para la práctica del “Diplomado de Ortopedia Dentofacial Multidisciplinaria” en el Centro de Especialidades Odontológicas. Para lo cual cada participante firmará una Carta por la que se hacen responsables de los mismos que en copia serán parte integral del presente convenio.

QUINTA. El equipo descrito en la cláusula inmediata anterior no deberá destinarse, moverse trasladarse y/o utilizarse, en su totalidad o en partes, en lugar alguno que no sea el que sea destinado para la práctica del “Diplomado de Ortopedia Dentofacial Multidisciplinaria” por el Centro de Especialidades Odontológicas del “**IMIEM**”, así mismo no podrá utilizarse ningún espacio físico distinto a los ya descritos en el Anexo 1, para cualquier actividad relacionada con dicho diplomado.

SEXTA. PACIENTES.- Los pacientes atendidos para en el horario y para la práctica del “Diplomado de Ortopedia Dentofacial Multidisciplinaria”, no



Compromiso
Gobierno que cumple

5



estarán, bajo ningún concepto, reconocidos ni serán pacientes del Centro de Especialidades Odontológicas del "IMIEM", siempre serán pacientes para la práctica del Diplomado y en ese entendido los únicos responsables del manejo, tratamiento y seguimiento serán el "MAESTRO" y los participantes en el Diplomado, quienes no serán tomados como Servidores Públicos que laboran en el "IMIEM" frente a estos pacientes.

SÉPTIMA. AVAL DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MEXICO.- Para que el "Diplomado de Ortopedia Dentofacial Multidisciplinaria" se encuentre regulado, reconocido y certificado, el "IMIEM" por medio de la Dirección del Centro de Especialidades Odontológicas tramitarán el Aval de la UNIVERSIDAD AUTONÓMOMA DEL ESTADO DE MÉXICO.

OCTAVA. MATERIAL Y CONSENTIMIENTO DEL PACIENTE.- El paciente atendido y manejado dentro del horario y para la práctica del "Diplomado de Ortopedia Dentofacial Multidisciplinaria", será atendido sólo en el horario del Diplomado, en su tratamiento no podrán utilizarse insumos, aparatos y consumibles del Centro de Especialidades Odontológicas del "IMIEM", por lo que cada paciente deberá traer los insumos necesarios, para la elaboración de sus aparatos como lo establece el CONSENTIMIENTO INFORMADO que deberá signar y que se anexa al presente Convenio.

NOVENA. RESPONSABILIDAD FRENTE AL PACIENTE.- En caso de cualquier negligencia, mala práctica, iatrogenia, omisión o cualquier hecho que desencadene algún daño o perjuicio, el "MAESTRO" y los participantes en el "Diplomado de Ortopedia Dentofacial Multidisciplinaria" serán los únicos responsables por su práctica y manejo frente a los pacientes, toda vez que



Compromiso Gobierno que cumple

6



estos pacientes son responsabilidad exclusiva de estos y de ninguna manera pueden ser o asimilarse a pacientes que se atienden en el Centro de Especialidades Odontológicas del "IMIEM", por lo cual se exime a este último de cualquier responsabilidad derivada de la atención a dichos pacientes.

DECIMA. CONTRAPRESTACIÓN.- Como contraprestación al Centro de Especialidades Odontológicas del "IMIEM" por el préstamo del Espacio Físico, Instrumental y Equipos el "MAESTRO" le otorgará dos becas para odontólogos que cuban con los requisitos necesarios para participar en el mismo.

DÉCIMA PRIMERA. CONTRAPRESTACION POR EL AVAL DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MEXICO.- Como contraprestación al Aval otorgado por la Universidad Autónoma del Estado de México, al culminar el "Diplomado de Ortopedia Dentofacial Multidisciplinaria", el "MAESTRO" aportará a la a la Facultad de odontología de la Universidad Autónoma del Estado de México, la cantidad de treinta y tres mil pesos (\$ 33,000 00/100 M.N.), que corresponde al 10% del total de los ingresos generados por cada uno de los participantes; esta cantidad contemplando al mínimo de participantes inscritos; 1 cañón y la cantidad de nueve mil pesos (\$9,000 00/10 M.N.) por concepto de un juego de cortinas para la sala de audiovisual de la Facultad

DECIMA SEGUNDA. COSTO.- Por la impartición del "Diplomado de Ortopedia Dentofacial Multidisciplinaria" el "MAESTRO", cobrará a los participantes del mismo una cuota mensual de dos mil pesos 00/100 M.N. (\$2,000.00.), cantidad que ya ha sido ajustada tomando en cuenta que no pagará el consumo de agua, luz, equipo, instrumental y renta de espacios físicos.



Compromiso
Gobierno que cumple

7



DÉCIMA TERCERA. RESPONSABLE.- El Centro de Especialidades Odontológicas del "IMIEM" designa como responsable de la vigilancia del cumplimiento del presente Convenio a la Subdirectora Médica del Centro de Especialidades Odontológicas y a la Jefa del Departamento de Enseñanza e Investigación del Centro de Especialidades Odontológicas.

DÉCIMA CUARTA.- VIGENCIA. El presente convenio entrará en vigor en la fecha de su firma y tendrá una vigencia de 2 años, atendiendo a que el "Diplomado de Ortopedia Dentofacial Multidisciplinaria" tiene una duración de 14 meses".

DÉCIMA QUINTA.- Lo no previsto en el presente acuerdo se resolverá de común acuerdo por las partes y en su caso por las autoridades competentes del Instituto Materno Infantil del Estado de México.

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN EL INTERVIENEN Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL FIRMAN DE CONFORMIDAD Y PARA SU DEBIDA CONSTANCIA EL PRESENTE CONVENIO POR TRIPLICADO, CONSTANTE DE NUEVE FOJAS CADA UNO SIGNANDO AL MARGEN DE CADA UNA DE SUS HOJAS A EXCEPCIÓN DE LA ÚLTIMA QUE SE FIRMA AL CALCE, EN LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, CAPITAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EL DÍA 20 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

[Signature]



[Signatures]

CONVENIO PARA LA CELEBRACION DEL DIPLOMADO DE OROPEDIA DENTOFACIAL MULTIDISCIPLINARIA EL CENTRO DE ESPECIALIDADES ODONTOLOGICAS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA DIRECCION DE ENSEÑANZA E INVESTIGACION ACOMPAÑADA POR EL CENTRO DE ESPECIALIDADES ODONTOLOGICAS Y POR LA OTRA EL C.D. ADRIAN GARCIA GAMARRA INSTITUTO MATERNO INFANTIL

PASEO COLÓN S/N ESQ. GENERAL FELIPE ÁNGELES, COL. VILLA HOGAR TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50170 TELÉFONOS: (01 722) 280.92.11, 13/16



POR EL "IMIEM"

M.C. FILIBERTO CEDEÑO DOMÍNGUEZ
Director General

M.C. MARIA ELENA ORENDAY
ARECHIGA
Directora de Enseñanza e Investigación

C. D. MARGARITA CARBALLIDO
BARBA
Directora del Centro de Especialidades
Odontológicas

POR EL "MAESTRO"

C.D. ADRIÁN GARCÍA GAMA

C.D. YOLANDA CEDEÑO DIAZ
LEAL
Subdirectora Médica del C.E.O.

C.D. LOURDES SANTIAGO CHAVEZ
Jefa de Enseñanza del C.E.O.

